

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 12:00 horas del día 03 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Tesorería Municipal, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, presidida por la Lic. Lilia Gabriela López Andrade, Tesorera Municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quorúm Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cedula de Trámites y Servicios siguientes:
 - Actualización Al Padron Catastral del Municipio de Tultitlán
 - Actualización del Padrón Catastral derivada de Subdivisión, Fusión, Lotificación, Relotificación, Conjuntos Urbanos, Afectaciones y Modificación de Linderos, previa Autorización Emitida por la Autoridad Competente
 - Actualización al Padrón Catastral derivado de cambios técnicos y administrativos
 - Asignación, baja y reasignación de Clave Catastral
 - Certificación Múltiple
 - Certificación de Plano Manzanero
 - Certificado de Aportacion de Mejoras
 - Certificado de No Adeudo Predial

Handwritten signature and initials in blue ink.

- Certificado de Clave y Valor Catastral y Certificación de Clave
 - Cobro de Multa Federal no Fiscal
 - Constancia de Identificación Catastral
 - Convenios
 - Copia Certificada de Pago de Impuesto Predial
 - Copia Simple de Pago de Impuesto Predial
 - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles
 - Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral
 - Levantamiento Topográfico Catastral
 - Pago de Impuesto Predial
 - Registro de altas, bajas y modificaciones de construcción
 - Verificación de Linderos
4. Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de ésta Dirección.
 5. Asuntos generales.
 6. Clausura de la Sesión.

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se solicita se aprueben las Cédulas de Trámites y Servicios siguientes:

- Actualización Al Padron Catastral del Municipio de Tultitlán
- Actualización del Padrón Catastral derivada de Subdivisión, Fusión, Lotificación, Relotificación, Conjuntos Urbanos, Afectaciones y Modificación de Linderos, previa Autorización Emitida por la Autoridad Competente
- Actualización al Padrón Catastral derivado de cambios técnicos y administrativos
- Asignación, baja y reasignación de Clave Catastral
- Certificación Múltiple
- Certificación de Plano Manzanero
- Certificado de Aportación de Mejoras
- Certificado de No Adeudo Predial
- Certificado de Clave y Valor Catastral y Certificación de Clave
- Cobro de Multa Federal no Fiscal
- Constancia de Identificación Catastral
- Convenios
- Copia Certificada de Pago de Impuesto Predial
- Copia Simple de Pago de Impuesto Predial

- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles
- Inscripción de Inmuebles en el Padrón Catastral
- Levantamiento Topográfico Catastral
- Pago de Impuesto Predial
- Registro de altas, bajas y modificaciones de construcción
- Verificación de Linderos

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 57.- Los Ayuntamientos crearán un Registro Municipal de Trámites y Servicios equivalente al Registro Estatal, en el que se inscribirá el catálogo de trámites, servicios, requisitos, plazos y monto de los derechos o aprovechamientos aplicables de las dependencias municipales, debiendo observarse los requisitos y formalidades a que se refiere el artículo 54."

Artículo 58.- La operación y administración del Registro Estatal y de los Registros Municipales, estará a cargo, respectivamente, de la Comisión y de las Comisiones Municipales correspondientes, en los términos de lo establecido por la Ley y los reglamentos aplicables.

El contenido y sustento jurídico de la información que se inscriba en el Registro Estatal y los Municipales, será de la estricta responsabilidad de las dependencias correspondientes.

Artículo 59.- La Comisión y las Comisiones Municipales colocarán su respectivo Registro en una plataforma electrónica específica, para que los particulares puedan consultarlo y utilizarlo por esa vía. Las dependencias estatales y los Ayuntamientos colocarán su propio catálogo de trámites y servicios en el apartado de Mejora Regulatoria de su portal de Internet, sin menoscabo de su obligación de darle publicidad por otros medios."

De tal forma que las Cédulas de trámites y servicios ya enlistadas, de ser aprobadas por éste Comité será remitidas a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del punto expuesto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sirvase manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4.-Punto de acuerdo donde se solicita se apruebe el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de ésta Dirección.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;

II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;

III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes;"

"Artículo 34.- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos."

Por lo anterior ésta Tesorería presenta las propuestas del Manual de Organización el Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal para su aprobación.

De tal forma que los Manuales ya enlistados, de ser aprobados por éste Comité será remitidos a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para los efectos conducentes.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a ésta Sesión la información respectiva, se solicita la aprobación del punto expuesto.

Preguntó a los integrantes de la Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del acuerdo propuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5. Asuntos Generales.


No se manifestaron asuntos generales.

6. Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las 14:00 horas del día 03 de marzo del año 2022, se levanta la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Tesorería Municipal, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma". Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.




LIC. LILIA GABRIELA LÓPEZ ANDRADE
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. JULIA RENTERIA RIVERA
(ENLACE M.R.)



C. OSCAR GERARDO ATILANO MORENO
(TERCER INTEGRANTE)



LIC. RUBEN ESQUIVEL ROJAS
(CUARTO INTEGRANTE)